



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

diecinueve de octubre del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECREDITO SAS
Demandado	NILSON OZUNA VARGAS
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00702 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de notificación personal conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitida a la dirección de correo electrónico denunciada como de uso del demandado.

En orden a ello y previo a tener en cuenta dicha notificación personal, se allegarán las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del canal digital al que le remitió la notificación y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7797e64e10350b032cc32dfe9f0f32b4f572d91d4a95f84be39e27d4f881baac

Documento generado en 19/10/2021 11:56:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152 (E)** Hoy **20 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario